

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 034-CP-GADPPz-2020, efectuada el 24 de diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 132-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria No. 034-CP-GADPPz-2020, efectuada el 24 de diciembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 331 literal (j) del COOTAD en concordancia con lo dispuesto en el Art. 233 del COGEP; **RESUELVE:** APROBAR Y AUTORIZAR al Señor Ingeniero Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 331 literal j) del COOTAD, en concordancia con lo señalado en el Art. 233 del COGEP, REALICE, ACEPTE, CONFIRME Y SUSCRIBA ACUERDOS CONCILIATORIOS en todas sus fases, diligencias y trámites judiciales necesarios dentro del proceso Sumario Laboral número 16331-2018-00995; a fin de que se atienda el requerimiento del trabajador, Fabricio Martin Freire Sánchez, conforme a Derecho corresponda; y se cumpla con la ejecución integral de la sentencia, para no incurrir en el incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente, tipificado en el artículo 282 del Código Orgánico Integral Penal.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumanda; señor Consejero Lic. Marcelo Ledesma Zamora, delegado del Municipio del cantón Pastaza; señor Consejero Rodrigo Caín Coro

Puyo, 24 de diciembre de 2020

LO CERTIFICO



Abg. Pedro Merino Castillo

SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

